



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 508/SO/30-09/2008



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 340/SO/13-08/2008 EN RELATIVO A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del INFODF emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, corresponde al Pleno del INFODF aprobar su Estructura Orgánica y Funcional.
4. Que mediante el Acuerdo 340/SO/13-08/2008, de fecha trece de agosto de dos mil ocho, el Pleno del INFODF aprobó la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional del INFODF, a fin de proporcionar una mejor atención a los particulares, hacer más eficiente la operación y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual.
5. Que de conformidad con el Acuerdo en comento, el Instituto cuenta con la siguiente estructura: El Pleno, el Comisionado Presidente, los Comisionados Ciudadanos, la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría, la Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, de Capacitación y Cultura de la Transparencia, de Evaluación y Estudios, de Vinculación con la Sociedad, de Comunicación Social, de Tecnologías de Información y, de Administración y Finanzas.
6. Que así mismo, mediante el Acuerdo 532/SO/10-12/2008 el Pleno del Instituto aprobó el Reglamento Interior del INFODF, en el cual se establecen, entre otras, las atribuciones relativas a la Secretaría Ejecutiva, como son: el apoyar al Pleno y a los Comisionados Ciudadanos en el ejercicio de sus atribuciones; administrar la agenda



institucional; coordinar los servicios de atención al público que brindan la Oficina de Información Pública del Instituto y el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF; coordinar los trabajos para la elaboración del programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto; dar seguimiento a los avances del Programa Operativo Anual, así como presentar al Pleno, por conducto del Presidente, los informes trimestrales de las unidades administrativas de sus respectivos programas de trabajo, entre otras.

7. Que para desahogar de mejor manera el conjunto de atribuciones antes mencionadas, se sugiere dividir la plaza de "Líder de Proyectos de Seguimiento Institucional", con que cuenta la Secretaría Ejecutiva, en dos plazas con nivel de "Auxiliar Administrativo", sin que implique una afectación presupuestal.
8. Que además, con esta medida a la Secretaría Ejecutiva le permitirá coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos en los que participa con relación al Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, ya que una de las plazas se ha considerado que apoyará los trabajos para la actualización del portal de Internet del Instituto y para el informe trimestral de las solicitudes de información pública que se entrega al INFODF; la segunda plaza apoyará a la Secretaría Ejecutiva en lo relativo a las actividades que desarrolla el Pleno y los Comisionados Ciudadanos, así como las derivadas de la agenda institucional. Ambas plazas también respaldarán otras funciones que la Secretaría en comento desarrolla.
9. Que en ese sentido, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente propone al Pleno la aprobación del *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se Modifica el Acuerdo 340/SO/13-08/2008* en lo relativo a la Estructura Funcional de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la *Modificación al Acuerdo 340/SO/13-08/2008* en lo relativo a la Estructura Funcional de la Secretaría Ejecutiva del *Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, a efecto de dividir la plaza de "Líder de Proyectos de Seguimiento Institucional" en dos plazas con nivel de "Auxiliar Administrativo" cada una.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo sea publicado en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil nueve.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**